



FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL

BOLETÍN LEGAL DE NOTICIAS

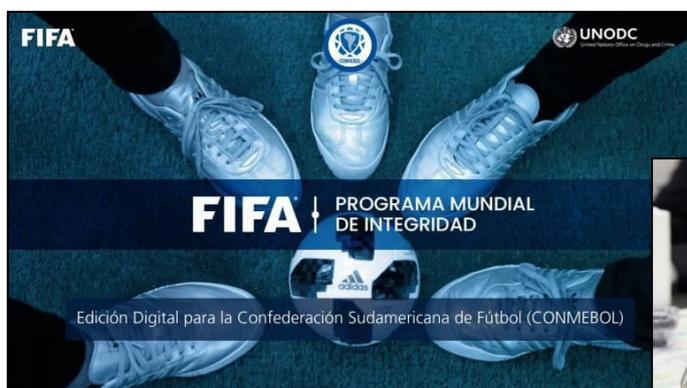
- octubre del 2021-

DEPARTAMENTO LEGAL DE LA FEDERACIÓN ECUATORIANA DE FÚTBOL

NOTICIAS

Las federaciones miembro de la CAF participan en el Programa Mundial de Integridad.

Fiel a la visión de futuro de la FIFA de que el fútbol sea realmente global, así como a su compromiso permanente por proteger y fomentar la integridad del deporte, el Programa Mundial de Integridad persigue el objetivo de impulsar la formación y el desarrollo de capacidades en materia de integridad en las 211 federaciones miembro, mediante el intercambio de conocimientos y recursos avanzados con los responsables de la materia. Además, el programa refleja el objetivo de la UNODC de respaldar a gobiernos y entidades deportivas en sus esfuerzos por salvaguardar el deporte de la corrupción y el delito. La iniciativa se celebró del 30 de septiembre al 4 de noviembre.



Informe Antidopaje de la FIFA 2020/2021.

La FIFA publicó el 29 de septiembre de 2021 el Informe Antidopaje 2020/2021, que engloba el trabajo que ha realizado en este ámbito desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021. El número total de muestras recogidas como parte de estos controles fue de 602 (322 en competición y 280 fuera de competición), desglosadas en 357 muestra de orina, 165 muestras de sangre y 80 muestras del pasaporte deportivo.

Adicionalmente, este año se han codificado y aprobado nuevas normas y reglamentos a través de la actualización del Código de la AMA y de la última edición del Reglamento Antidopaje de la FIFA. Ambos documentos tienen como objetivo combatir el dopaje en el deporte de una manera aún más eficaz en todo el mundo.





**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

El Tribunal del Fútbol de la FIFA, a punto de entrar en funcionamiento.

El Tribunal del Fútbol de la FIFA engloba a los actuales órganos decisorios de la FIFA en uno solo, lo cual facilitará la resolución de disputas y la toma de decisiones sobre la aplicación de los reglamentos que componen el marco regulatorio futbolístico. Esta nueva entidad agilizará los procesos en curso, además de concentrar y estipular claramente los elementos de gobernanza y dar lugar a un sistema de toma de decisiones más eficiente. Estará compuesto de tres cámaras: la Cámara de Resolución de Disputas, la Cámara de Estatus de los Jugadores, y la Cámara de Agentes.



La FIFA presenta la segunda edición del Programa Ejecutivo en Arbitraje Deportivo.

Después del éxito del programa inaugural, la FIFA presentó la segunda edición de su Programa Ejecutivo en Arbitraje Deportivo. En legal.fifa.com encontrará toda la información sobre el proceso de solicitud, que estará abierto del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2021.

El Programa Ejecutivo en Arbitraje Deportivo de la FIFA ofrece un método didáctico interactivo y personalizado, respaldado por la teoría y la investigación. Se centrará principalmente en los procedimientos y aspectos prácticos ante el TAS, pero también estudiará el arbitraje ante otros órganos deportivos. El programa, que se llevará a cabo de febrero a abril de 2022, combinará sesiones virtuales y presenciales. El primer módulo se impartirá en las oficinas de la FIFA en París y el último tendrá lugar en la sede de la FIFA en Zúrich.

El informe del Departamento del Estatuto del Jugador destaca una temporada 2020/2021 histórica.

La FIFA ha publicado el martes 5 de octubre el segundo informe sobre las actividades de su Departamento del Estatuto del Jugador (DEJ), que abarca el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Pese a que las transferencias internacionales disminuyeron en este tiempo, debido principalmente a los efectos de la pandemia, el DEJ recibió aun así un total de 9785 casos, solicitudes y consultas, la cifra más alta registrada hasta la fecha. Este crecimiento se debió especialmente al acusado incremento de los casos de resolución de disputas (3986, un 22.5 % más), mientras que los casos de inscripciones y elegibilidad cayeron ligeramente (5799, un 7.7 % menos) por la reducción del número de solicitudes para la inscripción de menores (un 32.7 % menos).





**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

Propuesta de Modificación de Reglamento CONMEBOL.

El presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol, Alejandro Domínguez, envió una carta al presidente de la FIFA, Gianni Infantino, con el fin de reiterar la propuesta de modificación de reglamento que la CONMEBOL remitió a la International Football Association Board (IFAB), sobre el intervalo en las Finales de la CONMEBOL Libertadores y CONMEBOL Sudamericana del 2021.



La Dirección de Ética y Cumplimiento presenta resultados de gestión para seguir Creyendo en Grande.

Con la finalidad de seguir impulsando la profesionalización y la transformación del fútbol sudamericano, la Dirección de Ética y Cumplimiento de la CONMEBOL presentó sus resultados de gestión correspondiente a los primeros semestres del 2020 y 2021.

La CONMEBOL mantiene constantes sus esfuerzos invertidos en lograr no solo los estándares más altos de excelencia y fair play, sino también en la generación de nuevos recursos e ingresos que son destinados al desarrollo integral del fútbol sudamericano. Ello queda evidenciado en el Informe Ejecutivo Semestral correspondiente a las primeras mitades del año 2020 y 2021.

Entre los objetivos globales de la matriz del fútbol sudamericano, alineados a la estrategia 2018-2020, se destaca la intención de liderar la transformación cultural de la institución y sus clubes de fútbol, con reglas claras dentro del programa de cumplimiento de la CONMEBOL. Esto mediante el entendimiento de los 3 pilares fundamentales que apuntan a la necesidad de reinvertir en el fútbol, con reglas claras y apostando al desarrollo de una institución líder.



**FEDERACIÓN
ECUATORIANA
DE FÚTBOL**

CIRCULARES

Circular n.º 1772 Inclusión en los reglamentos nacionales de las condiciones laborales específicas para las jugadoras profesionales.

Por medio de la circular N. 1743 del 14 de diciembre del 2020, la FIFA comunicó a las Federaciones miembro las Enmiendas en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ), entre las que se introdujo disposiciones laborales específicas para las jugadoras profesionales, referidas a la protección durante el embarazo y la maternidad, que entraron en vigor el 1 de enero de 2021. El art. 1, apdo. 3 (a) del RETJ proporciona una lista exhaustiva de disposiciones vinculantes en el ámbito nacional, que se deben incluir sin modificaciones en los reglamentos nacionales de transferencias. Según indica la circular de la FIFA n.º 1743, las disposiciones pertinentes tenían que haberse incorporado a los reglamentos nacionales de transferencias para el 1 de julio de 2021 a más tardar. La circular insta a que todas federaciones miembro se aseguren de cumplir sus obligaciones reglamentarias al respecto, e incorporen en sus respectivos reglamentos nacionales de transferencias las disposiciones vinculantes en el ámbito nacional sin ninguna modificación.



Fuentes:

- FIFA. (2021). Sobre la FIFA Legal. Obtenido de: <https://www.fifa.com/es/legal>.
- CONMEBOL. (2021). Dirección de Desarrollo, Noticias. Obtenido de: <https://www.conmebol.com/es/desarrollo/noti>